

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13393 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 001454/2012 habiéndose dictado en fecha 11/01/2018 por la Ilustrísima Señora Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia Auto firme de conclusión de concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1. Se Declara la Conclusión del Concurso Ordinario Voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 001454/2012, promovido por la Procuradora Señora Miralles Piqueres, Carmen, en nombre y representación de la Mercantil Loft Valterna, S.L. y el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3. Se acuerda disponer el cese del administrador concursal Don Francisco Paula Martín Catala Boix, con DNI número 19.901.661-Z, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4. Se acuerda declarar la Extinción de a mercantil Loft Valterna, S.L., con CIF B97531883, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Artículo 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 17 de noviembre de 2017.

En Valencia a, 11 de enero de 2018.- Letrada de Administración de Justicia.

ID: A180014268-1